

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 26 y 28 por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 27 y 29 por la Cámara Nacional de Casación Penal,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 1835/2000 y 1902/2000, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el mencionado tribunal oral:

Secretario de Juzgado:
Paula Inés BELLINI
María Paula RIGGI

Prosecretario Administrativo:
Patricio Hernán MERCADER

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION